

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN / MODIFICACIÓN / CANCELACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS**

Apellidos		
Nombre		
D./Dña.:		
En calidad de ¹		
Domicilio		
Municipio		Provincia
Código Postal	D.N.I	Teléfono
e-mail:		
Asociación Representada		

A los efectos del artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la inclusión en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la

Inscripción Modificación Cancelación

* Se advierte a la persona solicitante que dispone de 10 días hábiles, desde la fecha de Registro, para completar la documentación expresada en el reverso de esta instancia, adjuntando los documentos señalados correspondientes al tipo de solicitud. En caso de no presentar los mismos en el plazo indicado, esta solicitud junto con la documentación que la acompaña se archivará sin más trámite, caducando todo derecho de la persona solicitante sobre la misma. Todo ello de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

(RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

<input type="checkbox"/> Solicitud completa	Revisado por
<input type="checkbox"/> Solicitud incompleta	
Documentos pendientes de aportar: A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> G <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> J <input type="checkbox"/> K <input type="checkbox"/> L <input type="checkbox"/>	

El/ La abajo firmante declara que son ciertos todos los datos consignados.

Enterado/a de la advertencia según artículo 71 Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992.

Rivas-Vaciamadrid, a _____ de _____ de 200

EL/ LA SOLICITANTE,

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID

¹ Presidente/a, Secretario/a, Administrador/a

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A ADJUNTAR

INSCRIPCIÓN

- A)** Acreditación de la identidad de todas las personas fundadoras:
- Personas físicas: D.N.I.
- Personas jurídicas: Certificado del Acuerdo de la Asamblea General u órgano de representación en el que se decida participar en la constitución de la Asociación y se designe representante.
- B)** Acta fundacional firmada por todas las personas fundadoras en todas sus páginas.
- C)** Original o copia auténtica de los Estatutos de la Asociación debidamente depositados en el Registro competente.
- D)** Número de inscripción asignado en el Registro General de Asociaciones del Ministerio del Interior o de la Comunidad de Madrid.
- E)** Certificado acreditativo del número de personas asociadas.
- F)** Certificado acreditativo del nombramiento de componentes de la Junta Directiva que además del nombre, apellidos y DNI de cada miembro deberá contener la fecha del acuerdo de la Asamblea en la que se produjo el nombramiento y duración del cargo.
- G)** Domicilio social en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.
Cuando la asociación acuerde la apertura de locales o establecimientos en domicilio distinto del que figura en los Estatutos, deberá presentar certificado del acta de reunión del órgano competente para acordar la apertura de locales de acuerdo con los Estatutos, extendido por el Secretario con el VºBº del Presidente.
- H)** Presupuesto de ingresos y gastos del año en curso.
- I)** Programa de actividades del año en curso.
- J)** C.I.F.

MODIFICACIÓN

(Las asociaciones, una vez inscritas, están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca).

- K)** La modificación de los Estatutos deberá comunicarse mediante aportación de la copia de los mismos sellada por el Registro competente.

DISOLUCIÓN

- L)** Certificación del Secretario/a con Vº Bº del Presidente en relación a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria que adoptó acuerdo de disolución de la Asociación, haciendo constar: la causa de disolución, el resultado de liquidación y el destino de los bienes.

MUY IMPORTANTE

- El presupuesto y el programa anual de actividades se comunicarán en el mes de enero de cada año.
- *El incumplimiento de estas obligaciones y de notificar cualquier modificación, dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro. (Art. 236.4 in fine R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre)*

NOTA: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el Fichero denominado Registro Municipal de Asociaciones Vecinales cuya finalidad es dar constancia de su existencia. Los datos contenidos en el mismo son públicos habida cuenta del carácter público de aquél. El órgano responsable del Fichero es el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la dirección donde puede Vd. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Pza. Constitución, s/n, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Art. 5 LOPD).